

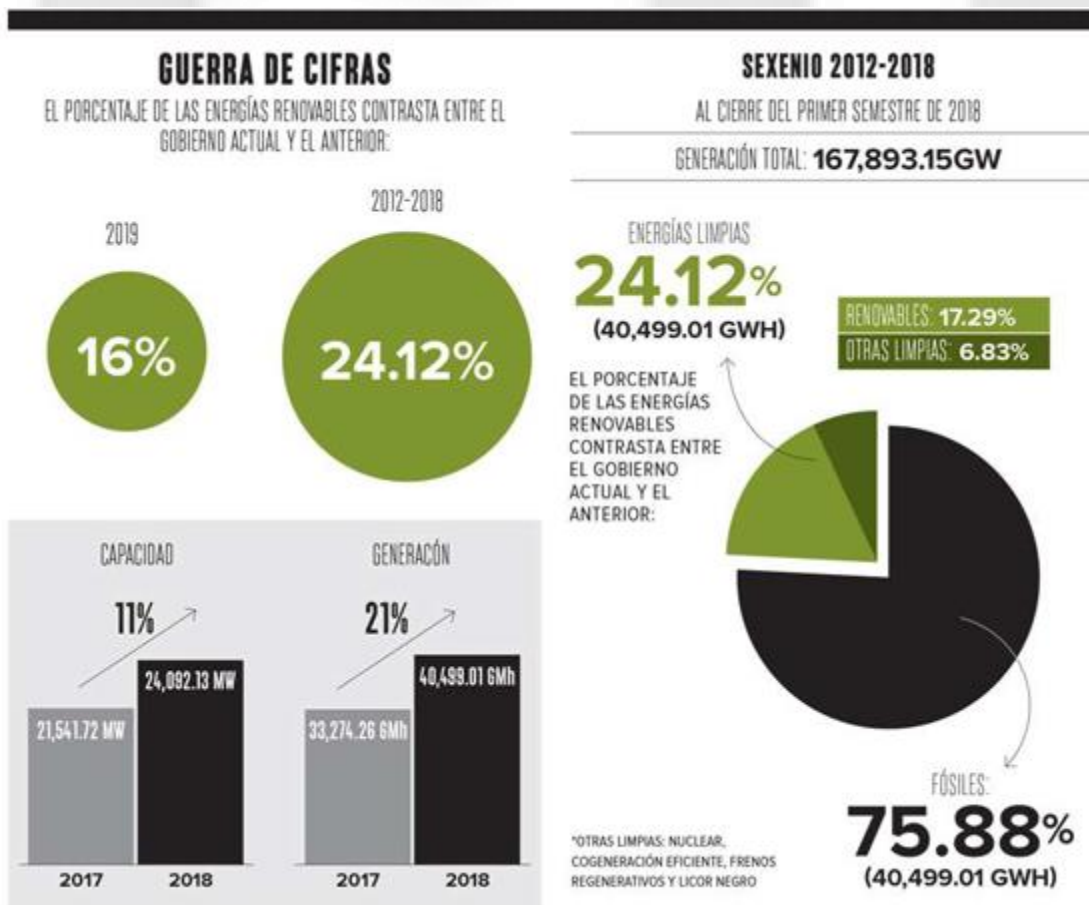
INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD A TRAVÉS DE ENERGÍAS LIMPIAS Y RENOVABLES, A CARGO DE LA DIPUTADA RAQUEL BONILLA HERRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La que suscribe, diputada Raquel Bonilla Herrera, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción I del numeral 1 del artículo 6 y en los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 27, las fracciones VI, VII, y XI del artículo 36 y el artículo 43, todos de la Ley de Transición Energética, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La situación actual a nivel internacional en términos medioambientales y de seguridad energética es apremiante debido al cambio climático y al agotamiento del modelo de energías fósiles. Esta situación ocasiona que se estén plasmando consensos internacionales que abogan por acelerar la transición hacia fuentes de energía renovable.

Nuestro país, posee una economía asociada al petróleo, una matriz eléctrica sustentada en el gas importado de Estados Unidos, vislumbrándose la falta de un proyecto tecnológico que considere de fondo un cambio energético de cara al futuro.

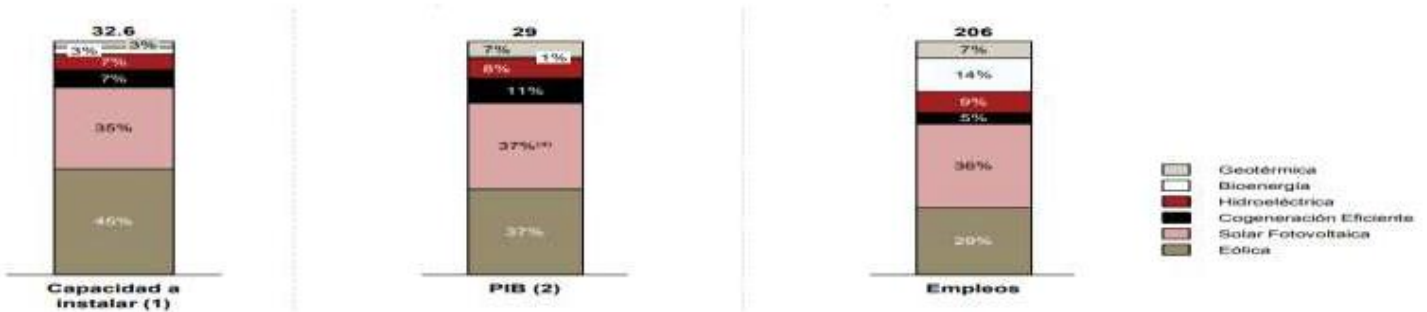


Fuente: Salvatierra, Hugo, Los cables sueltos de la transición energética, mayo 8, 2019, Forbes México, disponible en <https://www.forbes.com.mx/los-cables-sueltos-de-la-transicion-energetica/>

Es por ello que actualmente nuestro país tiene la gran oportunidad de diseñar una política energética integral e inclusiva, la cual esté vinculada con los diferentes ejes del Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024, como son el bienestar, el desarrollo económico, la inclusión y el desarrollo sostenible. Con ello, estaríamos impulsando una estrategia hacia la descarbonización de la economía, coadyuvando a contrarrestar los efectos negativos del cambio climático.

El estudio denominado Energías Limpias en México 2018-2032, elaborado por el Consejo Coordinador Empresarial (CCE), se expresa que con las políticas y acciones adecuadas se podrían crear 257 mil nuevos empleos, aportar 34 mil millones de dólares al producto interno bruto (PIB) y una inversión acumulada entre 2018 y 2024, equivalente a 40 mil millones de dólares, esta se alcanzará a través de una transición energética en donde se tenga como objetivo el impulso de la generación del 35 por ciento de la electricidad mediante las energías limpias. Mediante este esquema, para 2024, México estará logrando una mitigación de 49 Mt CO₂ eq., cumpliendo con la meta de disminuir emisiones en un 22 por ciento hacia 2030.¹

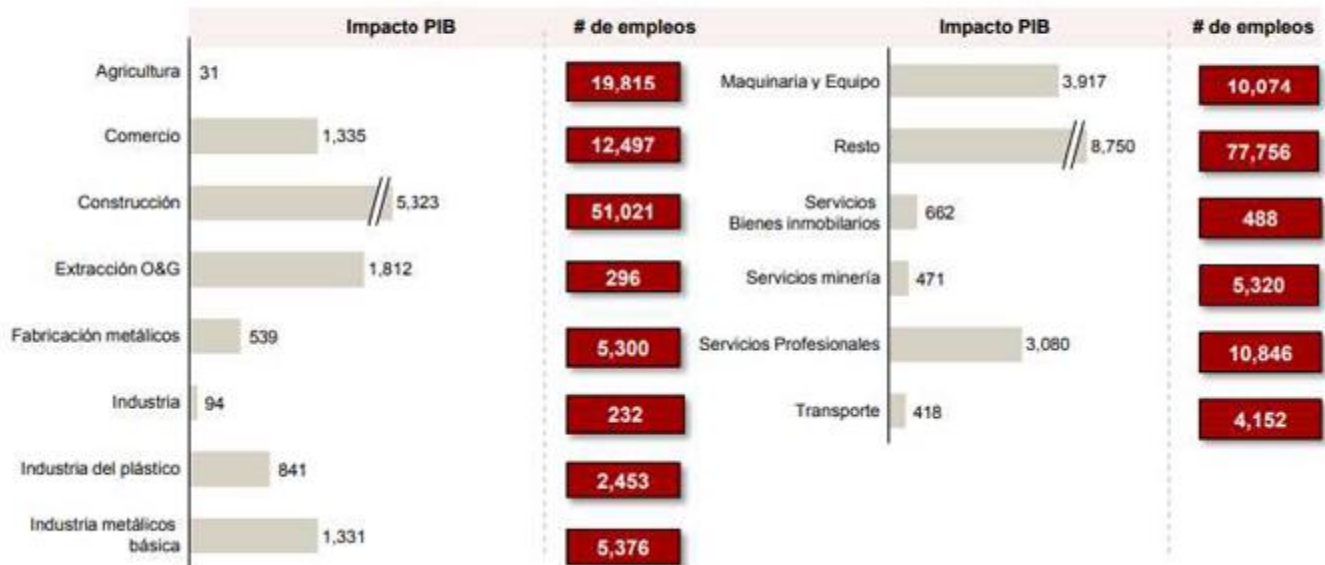
Impacto de la capacidad instalada en PIB y número de empleos (1)
(GW, miles de millones USD, miles de empleos), 2032 acumulados



(1) Se excluye la tecnología nucleoelectrica.
 (2) El tipo de cambio utilizado fue 1USD= 16.5 MXN.
 (3) El cálculo del impacto en PIB y empleos se encuentra en el anexo.
 Fuente: PRODESEN 2018- 2032, INEGI, entrevistas con expertos, Strategy& PwC

Fuente: Consejo Coordinador Empresarial, Estudio de Energías Limpias en México 2018 – 2032, Comisión de Estudios del Sector Privado para el Desarrollo Sustentable, Septiembre 2018, disponible en [https://www.asolmex.org/pdf/Estudio-Energias-Limpias-Mexico-2018-2032.p df](https://www.asolmex.org/pdf/Estudio-Energias-Limpias-Mexico-2018-2032.pdf)

Impacto en el PIB¹ y número de empleos generados derivado del impulso en el sector 2018-2032²
(Millones de USD, # de empleos)



Fuente: Consejo Coordinador Empresarial, Estudio de Energías Limpias en México 2018 – 2032, Comisión de Estudios del Sector Privado para el Desarrollo Sustentable, Septiembre 2018, disponible en [https://www.asolmex.org/pdf/Estudio-Energias-Limpia-Mexico-2018-2032.p df](https://www.asolmex.org/pdf/Estudio-Energias-Limpia-Mexico-2018-2032.pdf)

Lo que se observa en México es que a pesar de que los proyectos de energías limpias se han multiplicado, las políticas gubernamentales se han limitado a consideraciones económicas y tecnológicas, sin impulsar suficientemente esquemas de planeación o gobernanza más amplios, democráticos y orientados a la sociedad. Por tal motivo, es indispensable la participación de las comunidades locales, así como los esquemas de transferencia de beneficios sociales.

El gobierno de la cuarta transformación, tiene la enorme oportunidad de colocar a México, en un líder a nivel internacional, en cuanto a energías renovables, las cuales conllevará a detonar el crecimiento económico, bienestar y justicia social de todos los ciudadanos.

Las energías limpias, son energéticos y tecnologías que se utilizan para satisfacer la demanda de los usuarios de electricidad, emitiendo cantidades muy bajas de GEI. Las energías renovables como la geotermia, eólica, y solar, así como la nuclear, se transforman en electricidad, propiciando un proceso de electrificación de las economías.

Con la inversión en energía limpia a gran escala nuestro país garantizaría la soberanía y la autosuficiencia energética, ya que, con ello, no requerirá de importar carbón y gas natural, mientras tanto, traerá como resultado ahorros a corto y largo plazo, debido a que, ya no se necesitaría continuar adquiriendo combustibles para la generación de energía. Es una práctica comprobada en diversos países líderes en generación de electricidad a través de energías limpias, que no sólo se crearían empleos, sino también se incrementaría la resiliencia de las comunidades frente al cambio climático y los fenómenos naturales.

Es oportuno recordar que la Ley de Transición Energética, publicada en 2015, está orientada a la transición del paso de una economía basada en el carbón en sus aspectos energéticos, a una sustentada en la generación de

electricidad a través de mecanismos sustentables de energías limpias. Este ordenamiento no sólo trata de atender el problema de la oferta energética reduciendo el uso de combustibles fósiles, sino también la eficiencia de todos los procesos involucrados en el sistema energético, así como conservar la energía desperdiciándola menos.

La ley tiene por objetivo, regular el aprovechamiento sustentable de la energía, así como las obligaciones en materia de energías limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la industria eléctrica. La transición energética es definida como el cambio en la infraestructura técnica de las sociedades industriales avanzadas, ello implica la transformación de los sistemas económicos y sociales.²

Nuestro país, gracias a su ubicación geográfica cuenta con un gran potencial solar, eólico y geotérmico, sin embargo, en este proceso de transición energética, la generación eléctrica a través de fuentes renovables representa apenas el 14 por ciento del mix energético, se vislumbra que para el 2024, se alcance un 35 por ciento. Esta situación refleja que aún nos encontramos lejos de ser un actor en la producción de energías sustentables y limpias, ya que más del 80 por ciento de la producción energética del país sigue dependiendo de los hidrocarburos.



Fuente: Salvatierra, Hugo, Los cables sueltos de la transición energética, mayo 8, 2019, Forbes México, disponible en <https://www.forbes.com.mx/los-cables-sueltos-de-la-transicion-energetica/>

Las perspectivas en materia energética nos revelan que existen más desafíos que oportunidades frente a la transición, en el área económica, las posibles soluciones envuelven costos más elevados o la reducción de la funcionalidad del sistema, un gran reto, será proporcionar a las energías renovables aquellos atributos que son parte esencial de las energías fósiles, en razón de que la transición energética está enfocada a la necesidad de sustituir los recursos fósiles porque éstos se están agotando y el impacto del cambio climático.³

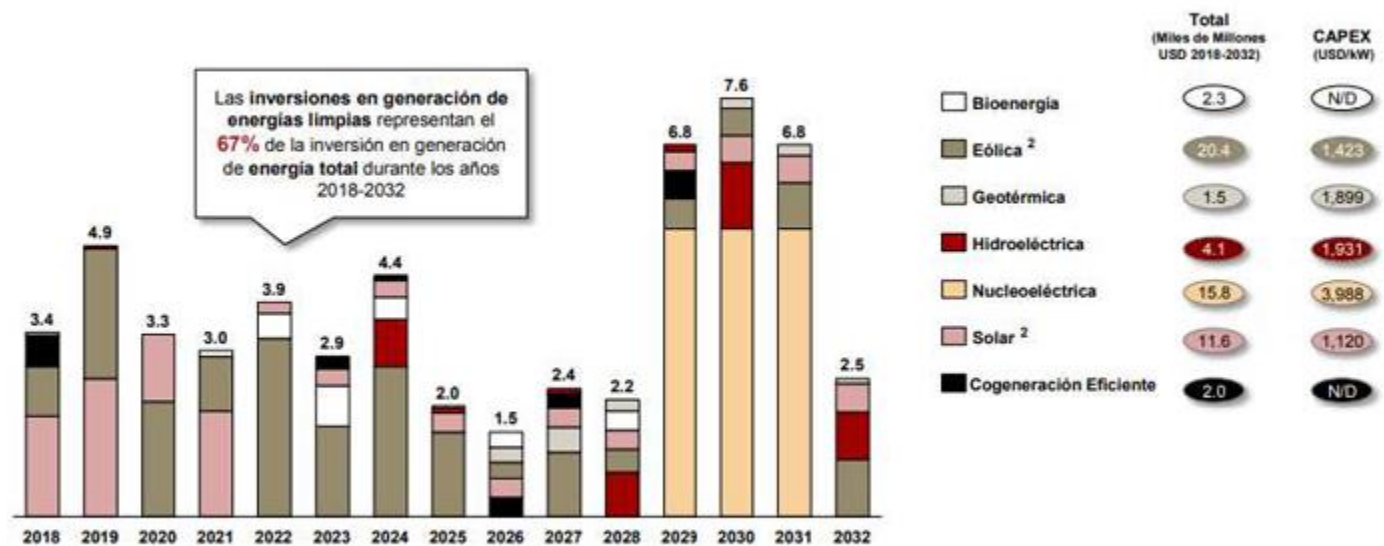
Sólo basta recordar que desde la Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro en 1992, se establecieron dos ejes, la implementación del desarrollo sustentable como un debate sobre desarrollo, y el principio de responsabilidades comunes, pero diferenciadas.⁴ En este escenario mundial, destaca que el G20 es responsable del 60 por ciento de la contaminación y también del más del 80 por ciento de las emisiones de CO₂.⁵

Alrededor de dos tercios de los gases de efecto invernadero provienen del uso intensivo de la energía fósil, en la COP 21 celebrada en París, Francia, se adoptó un sistema bottom up para la definición de metas de reducción de emisiones por parte de los países, este sistema tiene como base, el principio de responsabilidades comunes, aunque diferenciadas, en que cada país define sus propias metas e iniciativas de adaptación y mitigación basadas en la composición de su matriz energética y en la disponibilidad de recursos energéticos y financieros.⁶

Con respecto a América Latina, este continente, se ha destacado por poseer los recursos naturales necesarios para la implementación y desarrollo de distintos tipos de energía, sin embargo, en razón a su situación económica que presentan los diversos países que conforma el continente, estos no cuentan con un soporte económico, político y tecnológico para potencializar el avance de nuevos modelos energéticos, es decir, esta región los temas de crecimiento económico y estabilidad política son temas de mayor protagonismo sobre cuestiones técnicas y de dotación de recursos.⁷

Una estrategia de transición para promover el uso de tecnologías y combustibles más limpios, tendrá éxito cuando en verdad se convierta en el instrumento rector de la política nacional en materia de obligaciones de energías limpias,⁸ aprovechamiento de la energía y mejora de la productividad energética para el mediano y largo plazo. Para tal efecto, será fundamental determinar el potencial real de los recursos energéticos disponibles en el país tanto renovable como fósil.⁹

Inversión anual en energías limpias (Miles de Millones USD, 2018 – 2032)



.1) Tipo de cambio utilizado 1 USD= 19.5 MXN 2) Actualmente PRODESEN no incluye inversiones eólicas offshore ni de generación solar distribuida, y el almacenamiento se presenta como proyectos puntuales
Fuente: PRODESEN 2018 – 2032, Strategy&PwC

Fuente: Consejo Coordinador Empresarial, Estudio de Energías Limpias en México 2018 – 2032, Comisión de Estudios del Sector Privado para el Desarrollo Sustentable, Septiembre 2018, disponible en [https://www.asolmex.org/pdf/Estudio-Energias-Limpias-Mexico-2018-2032.p df](https://www.asolmex.org/pdf/Estudio-Energias-Limpias-Mexico-2018-2032.pdf)

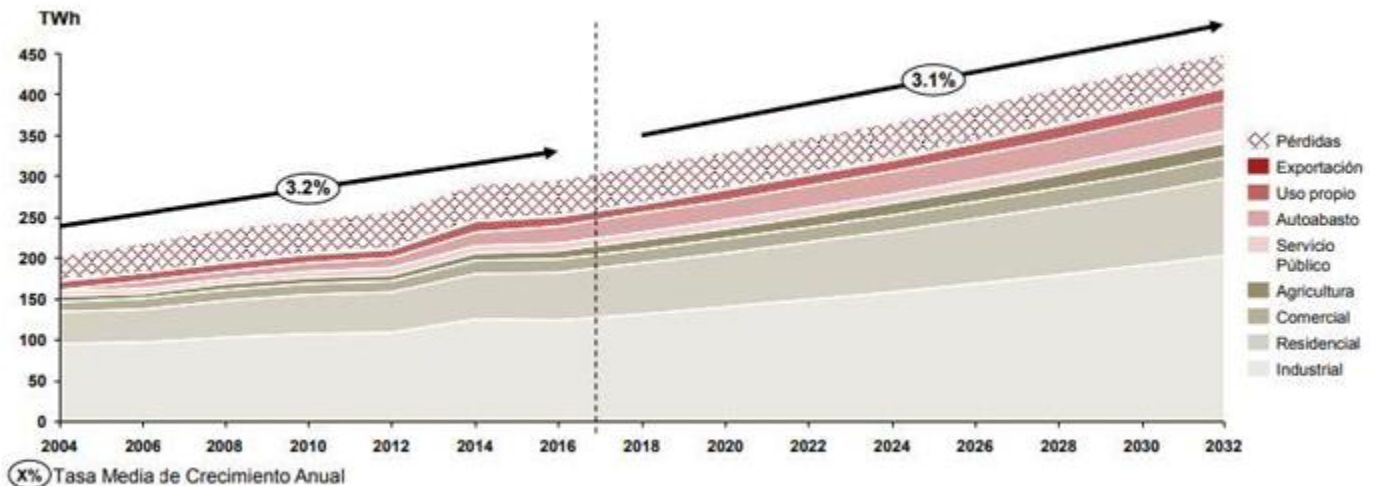
El reto para alcanzar una eficiente transición energética será encontrar en el corto plazo un equilibrio entre las fuentes de generación de energía eléctrica convencionales y la integración de las energías renovables involucrando sus capacidades para suministrar energía con base en los índices de demanda eléctrica, aunado a ello, será de un desafío de mayor relevancia generar y crear ventajas competitivas mediante el desarrollo de la capacidad tecnológica nacional. Debemos dejar a un lado la tendencia de pensar en el desarrollo sostenible como un hecho aislado, cubriendo la transición energética con la importación de tecnologías y combustibles de empresas extranjeras.

Requerimos continuar incentivando el desarrollo de la capacidad tecnológica al interior del país, creando modelos de energías renovables con el objetivo de garantizar el abastecimiento de energía eléctrica,¹⁰ con ello obtendremos un crecimiento en la productividad y generación interna de electricidad a precios asequibles. Para ello, es

necesario fortalecer el marco institucional que conlleve al diseño de un plan estratégico que asegure el desarrollo del país a largo plazo mediante la absorción de la capacidad y habilidad de aprender y resolver problemas por sí mismos rompiendo con la dependencia externa.

En este escenario, es indispensable contemplar que, dentro de la cadena productiva, la energía eléctrica es considerada como un insumo de interés social, sólo comparable con el agua, debido a que funciona como un motor de desarrollo económico, así mismo, para el funcionamiento de las actividades cotidianas. En México, el 36,7 por ciento de la población, se encuentra en algún estado de pobreza energética, es decir, estos hogares no cuentan con los recursos suficientes para un consumo eléctrico adecuado que permita garantizar una vida digna y decorosa, principalmente en las regiones con temperaturas extremas, tanto de calor como de frío.¹¹ Por ello, además del reto en el abastecimiento es indispensable lograr el consumo universal de la energía, por ello, de la urgencia de fortalecer la transición energética.

Evolución de la demanda de electricidad por sector en México¹
(TWh), 2004 - 2030



1) El escenario de crecimiento de la demanda planteado en el PRODESEN no deja explícito que se consideren reducciones en la demanda por eficiencia energética, ni incrementos en demanda por la recarga de vehículos eléctricos
Fuente: PRODESEN 2018-2032, SIE, Strategy& PwC

Fuente: Consejo Coordinador Empresarial, Estudio de Energías Limpias en México 2018 – 2032, Comisión de Estudios del Sector Privado para el Desarrollo Sustentable, Septiembre 2018, disponible en [https://www.asolmex.org/pdf/Estudio-Energias-Limpias-Mexico-2018-2032.p df](https://www.asolmex.org/pdf/Estudio-Energias-Limpias-Mexico-2018-2032.pdf)

En el entendido de que la transición energética es el proceso enfocado a alcanzar una transición a una economía sostenible, en donde la sinergia entre el desarrollo económico, el medio ambiente y el uso de recursos naturales, se logre a través del uso de energías renovables y mayor eficiencia en el uso de los insumos energéticos, nuestra propuesta está encaminada a que dentro de las metas y hoja de ruta, se prevean metas de inversión de carácter intermedio vinculantes para el sector público y privado; fomentar mecanismos de participación de la ciudadanía en materia de planeación, ejecución y evaluación de la política energética, con el objetivo de dar seguimiento al cumplimiento de las metas y hoja de ruta.

Asimismo dentro de las acciones y proyectos del Pronase, proponemos la promoción de la capacitación de especialistas en materia de aprovechamiento sustentable de la energía; en la aplicación de tecnologías y el uso de equipos, aparatos y vehículos energéticamente eficientes, se deberá garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, así como, promover disposiciones fiscales, y financieras que incentiven a las personas

físicas y morales a generar su propia energía a través del aprovechamiento sustentable de la energía en sus bienes muebles e inmuebles.

Para consolidar en el Presupuesto de Egresos de la Federación las provisiones de recursos del sector público tendientes a proponer la creación de fondos y fideicomisos que tengan por objeto apoyar la investigación, promoción y aprovechamiento de investigación científica y tecnológica en materia de energía renovable, para tal efecto, es indispensable fortalecer la obligación de la Cámara de diputados de asignar una partida presupuestal para el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Transición Energética.

La tendencia en el crecimiento de la capacidad de energía renovable, en la última década es significativo, la Agencia Internacional de Energías Renovables (Irena), manifestó que este aumento se vio reforzado por nuevas adiciones de energía solar y eólica, que representaron el 84 por ciento del crecimiento, con ello, la agencia concluye que una tercera parte de la capacidad de potencia global proviene actualmente de energías renovables.¹²

En el informe publicado por la Agencia Internacional de Energías Renovables, Asia representó el 61 por ciento del total de nuevas instalaciones de energía renovable, Oceanía fue la región de más rápido crecimiento con un 17,7 por ciento, Asia con un 11,4 por ciento y África con un 8,4 por ciento en 2018. Este crecimiento fue liderado por economías emergentes y en desarrollo.¹³

Este crecimiento continuará su tendencia debido a que la energía renovable como elemento de la transformación energética se ha establecido como la nueva capacidad de generación de energía, esta capacidad requiere crecer aún más rápido para lograr los objetivos climáticos globales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en este sentido, los países que aprovechen al máximo el potencial de las energías renovables obtendrán grandes beneficios socioeconómicos. Por tal motivo es trascendental encaminar el modelo de transición energética de nuestro país, a ser sostenible dotándolo de las ventajas que representan las energías renovables sobre las energías fósiles.

Por todo lo anterior, presento al pleno de esta asamblea el presente proyecto de

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transición Energética, en materia de fortalecimiento de la estrategia y programa enfocados a la generación de electricidad a través de energías limpias y renovables

Artículo Único: Se **reforman** la fracción I, del artículo 27, las fracciones VI, VII, y XI del artículo 36 y el artículo 43, todos de la Ley de Transición Energética, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 27 . La Estrategia constituye el instrumento rector de la política nacional en el mediano y largo plazo en materia de obligaciones de energías limpias, aprovechamiento sustentable de la energía y mejora en la productividad energética en su caso, de reducción económicamente viable de emisiones contaminantes de la industria eléctrica, cuyos objetivos principales son:

I. Establecer las metas y la Hoja de Ruta para la implementación de dichas metas, **previniendo metas claras de inversión de carácter intermedio vinculantes para el sector público y privado, de acuerdo con las características geográficas, posibilidades técnicas y viabilidad económica en cada uno de ellos, así mismo, fomentar mecanismos de participación de la ciudadanía en materia de planeación, ejecución y evaluación de la política energética, con el objetivo de dar seguimiento al cumplimiento de las metas y hoja de ruta a que hace referencia la presente fracción;**

II. y III. ...

...

Artículo 36. El Pronase incluirá al menos aquellas acciones, proyectos y actividades derivadas de la Estrategia en materia de Eficiencia Energética que permitan:

I. a V. ...

VI. Promover, a nivel de educación superior, la formación y **capacitación** de especialistas en materia de Aprovechamiento sustentable de la energía;

VII. Promover la aplicación de tecnologías y el uso de equipos, aparatos y vehículos energéticamente eficientes, **garantizando modalidades de consumo y producción sostenibles** ;

VIII. a X. ...

XI. Promover el uso de tecnologías y combustibles que mitiguen las emisiones contaminantes, **así como, promover disposiciones fiscales, y financieras que incentiven a las personas físicas y morales a generar su propia energía a través del Aprovechamiento sustentable de la energía en sus bienes muebles e inmuebles,** y

XII. ...

Artículo 43. Los recursos necesarios para que la administración pública federal cumpla con las atribuciones que le establece esta ley deberán provenir del Presupuesto de Egresos de la Federación, **para tal efecto la Cámara de Diputados aprobará una partida presupuestal para este fin, dando seguimiento de su ejercicio efectivo;** de los instrumentos financieros disponibles para obras y servicios públicos y demás instrumentos que se establezcan para tales fines. Adicionalmente, dichos recursos podrán provenir de aportaciones privadas.

Transitorio

Único. El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Consejo Coordinador Empresarial, Estudio de Energías Limpias en México 2018 – 2032, Comisión de Estudios del Sector Privado para el Desarrollo Sustentable, septiembre de 2018, disponible en <https://www.asolmex.org/pdf/Estudio-Energias-Limpias-Mexico-2018-2032.pdf>

2 Rieu, Alan-Marc, Energy transition: concept/proyect: A point of view from science studies and political theory, Sciences de l'Homme et de la Société, 2014, disponible en <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-01213204>

3 Heinberg, Richard, Renewable energy will not support economic growth, 2015, disponible en <http://www.resilience.org/stories/2015-06-05/renewable-energy-will-not-support-econ-omic-growth/>

4 Marcondes, José Antonio, y Speranza, Nicola, Los objetivos de desenvolvimiento sustentable: Una agenda para o desenvolvimiento, Revista Interés Nacional, año 11, número, 42, Julio –septiembre, 2018, páginas 70-71.

5 AIE/IRENA, Perspectives for the energy transition, 2017, página 20.

6 Fundación Getulio Vargas, Un análisis comparativo de la transición energética de América Latina y Europa, 2017, página 45.

7 Fundación Getulio Vargas, Un análisis comparativo de la transición energética de América Latina y Europa, 2017, página 45.

8 Villareal, Jorge, y Tornel, Carlos, La transición energética en México: retos y oportunidades para una política ambientalmente sustentable y socialmente inclusiva, Friedrich-Ebert-Stiftung, México, 2017, página 46.

9 Ocampo, Édgar, Desafíos de un modelo energético sostenible. Revista Energía a debate, año 14, núm. 83, noviembre – diciembre 2017, página 36.

10 Sobanke, Victor, Adegbite, Stephen, Determinants of Technological Capability of Firms in a Developing Country, Procedia Engineering, número 69, 2014, páginas 991–1000

11 Villareal, Jorge, y Tornel, Carlos, La Transición Energética en México: retos y oportunidades para una política ambientalmente sustentable y socialmente inclusiva, Friedrich-Ebert-Stiftung, México, 2017, página 18.

12 Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA), Renovables representan hoy una tercera parte de la capacidad energética global, comunicado de prensa, Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos, 2 de abril de 2019, disponible en https://www.irena.org/-/media/Files/IRENA/Agency/Press-Release/2019/Apr/IRENA_Capacity-Growth-2018_PressRelease-Spanish.pdf?la=en&hash=E47EA2EFB7D1049EECDCC402F4FD346EDADB00DA

13 Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA), Estadísticas de Capacidad Renovable 2019, Abu Dhabi, 2019, disponible en https://www.irena.org//media/Files/IRENA/Agency/Publication/2019/Mar/IRENA_RE_Capacity_Statistics_2019.pdf

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2020.

Diputada Raquel Bonilla Herrera (rúbrica)